



**WRITTEN CONTRIBUTION  
DAY OF GENERAL DEBATE 2014  
“DIGITAL MEDIA AND CHILDREN RIGHTS”**

---

## **1. CHILDREN’S EQUAL AND SAFE ACCESS TO DIGITAL MEDIA AND ICT**

### **1.1 PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA LATINA-CONTEXTO<sup>1</sup>.**

Como parte de la promoción del desarrollo económico, los países latinoamericanos vienen estableciendo en mayor o menor medida, una agenda digital que incluye acciones orientadas a la disminución de la brecha digital, la igualdad, la conectividad, y el desarrollo de nuevas capacidades entre los usuarios. Como resultado, América Latina es una región con alta penetración de tecnologías como la computadora, la conexión a Internet y el celular, especialmente en las zonas urbanas. Sin embargo, las políticas de acceso presentan desafíos muy grandes considerando la inequidad en la distribución del ingreso per cápita y las diferencias geográficas y culturales entre zonas rurales y urbanas.

Respecto a las políticas vinculadas directamente a la niñez, en la región son muy difundidos los Programas 1:1 (una computadora por niño) tanto a nivel nacional, como local o piloto. Los países en los que estos programas se llevan a cabo son: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú, Paraguay, Venezuela, Uruguay y El Salvador. Si bien estos programas contribuyen a ampliar el acceso a la tecnología a NNA de las regiones más alejadas de los países, se repiten patrones de discriminación hacia las niñas, en la medida que todavía no hay un acceso igualitario al sistema educativo entre hombres y mujeres.

La gran inversión pública que implica la disponibilidad de TIC en las escuelas, lleva a preguntarse por las políticas de Estado que están tomando los gobiernos para que este acceso esté acompañado de políticas de protección y educación donde, por una parte, los niños, niñas y adolescentes (NNA) puedan hacer un uso seguro y responsable de las TIC; y por otra, que el Internet y los nuevos medios se conviertan en una herramienta de empoderamiento a la niñez. Es necesario tomar medidas que tengan en cuenta el cambio de paradigma en la comunicación que ha traído consigo la Sociedad de la Información, por lo que se requiere impulsar la inversión en investigación para conocer los impactos que está teniendo la tecnología en los niños en cuanto a su derecho a vivir libre de violencia, a su derecho a la libertad de expresión e información, su derecho a la privacidad, así como su derecho a la educación, entre otros.

### **1.2 PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN EL CIBERESPACIO:**

Asumimos la violencia en el ciberespacio como: *“un fenómeno multicausal que violenta derechos y produce daños en las personas menores de edad; y donde éstas no únicamente se encuentran en un rol pasivo, sino también como sujetos sociales no*

---

<sup>1</sup> Red NATIC (2014) *Estado de situación sobre el derecho de la niñez y la adolescencia al uso seguro y responsable de las TIC en 10 países de América Latina. Capítulo 1.* Inédito.

*exentos de hacer eco y replica de la misma, en perjuicio de sus pares y de otras personas, en sus interacciones y contextos de influencia virtual*<sup>2</sup>.

Para hacer frente a las diferentes expresiones de violencia que existen en el ciberespacio, Red NATIC promueve un enfoque de ciudadanía digital entendiendo esta como: la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento en el mundo virtual, así como a la responsabilidad y el compromiso de los actores sociales que interactúan en él. De la mano de la interacción y el usufructo de los dispositivos del mundo virtual, cada actor social (empresa, personas adultas, gobierno, niños, niñas y adolescentes, escuelas, organizaciones de la sociedad civil, etc.) adquiere derechos, responsabilidades y obligaciones.

Uno de los grandes desafíos que enfrentan los Estados para hacer frente a la violencia en el ciberespacio, consiste en el diseño de políticas de prevención para proteger a NNA de cualquier daño a través de las TIC, Así como llevar adelante la difícil tarea de la armonización legislativa para las nuevas figuras delictivas que se dan como parte de las nuevas formas de violencia en el ciberespacio.

Respecto de políticas de prevención desde los Estados, podemos citar la iniciativa colombiana [www.enticconfio.gov.co](http://www.enticconfio.gov.co) que brinda información, promueve como canal de denuncia de pornografía infantil y ciberacoso a [www.teprotejo.org](http://www.teprotejo.org) y ofrece otras posibilidades de ayuda para los adolescentes colombianos. Asimismo, la iniciativa Educ.ar de Argentina ([www.educ.ar](http://www.educ.ar)) que es la plataforma para la integración de las TIC al sistema educativo; entre otras en América Latina. La tarea de los países latinoamericanos es ardua para lograr políticas sostenibles. Es necesario que los Estados incorporen este tipo de iniciativas en sus agendas con un marco de discusión adecuado acerca del impacto de las TIC en las personas menores de edad, con mucha precisión sobre la definición de los riesgos, e involucrando la visión de los adolescentes ya que muchas veces aquello que es considerado riesgo por ellos no va de la mano necesariamente con las concepciones adultas.

Con respecto a la formulación de legislación adecuada para responder a los nuevos tipos de violencia, en América Latina la figura del *grooming* ha sido incluida en los últimos años en Costa Rica, Perú, Chile y Argentina con desafíos en el camino para clarificar los tipos penales asociados. Asimismo varios países de la región han modificado sus normativas para dar lugar a la figura del *ciberbullying* o ciberacoso escolar, involucrando a los miembros de la comunidad educativa en su solución<sup>3</sup>

Si bien la armonización legislativa es importante, consideramos también que se debe ser muy cauteloso y preciso en la formulación y aplicación de nuevas leyes para que no se originen respuestas confusas y desproporcionadas: en México por ejemplo, ya existen sentencias de cárcel para menores que incurrir en *Sexting*, al ser considerado pornografía infantil. Recientemente en el Perú se propuso, sin éxito, un proyecto que impulsaba que desde el Estado se filtre toda la Internet de contenidos pornográficos con el objetivo de proteger a la niñez. Este panorama se hace especialmente difícil cuando los países no tienen marcos claros de protección a la niñez en general.

Sin embargo, los delitos contra la infancia en Internet no se resuelven solamente con legislaciones nacionales. Ameritan una respuesta global por lo que se hace cada vez más necesario la articulación entre Estado, empresa privada y sociedad civil lo cual permite que todos aportemos en la construcción de entornos digitales seguros para la infancia y la adolescencia.

---

<sup>2</sup> Red NATIC (2011) *Marco Referencial de la Red por el Derecho al Uso Seguro y Responsable de las TIC (RED NATIC)*.

<sup>3</sup> Red NATIC (2014) *Estado de situación sobre el derecho de la niñez y la adolescencia al uso seguro y responsable de las TIC en 10 países de América Latina. Capítulo III: Marco Normativo*. Inédito

Consideramos que los recientes avances en la autorregulación de las empresas son, muy importantes. Empresas de alcance global como Google, Facebook o Microsoft, han tomado una postura de CERO tolerancia con la pornografía infantil y colaboraran con las autoridades. Pero la empresa debe ir más allá, debe empeñarse en el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas de prevención, protección y un claro compromiso en su implementación masiva y global.

Asimismo, es necesario que el Estado promueva y otorgue incentivos a las Empresas para que establezcan mecanismos de autorregulación y así fortalecer un sistema de colaboración efectivo Empresa-Estado para el seguimiento, por ejemplo, de los casos de pornografía infantil.

Respecto a la protección de los NNA de contenidos inadecuados, es un tema que suele estar entre las principales preocupaciones de los adultos acerca de cómo manejar esta situación. En América Latina, se están promoviendo leyes para promover filtros, ya sea en su accesibilidad para que los padres puedan instalarlos en los equipos familiares, o para que sean obligatorios en determinados contextos (bibliotecas, locutorios, empresas u otras instituciones). En este sentido coincidimos con Gregorio (2013)<sup>4</sup>: “*Se debe tener presente que los filtros son una protección muy débil para los niños, niñas y adolescentes. Es muy probable que los filtros sean efectivos con muchos niños, niñas y adolescentes, pero para un nativo digital acceder a un proxy es mucho más simple de cuanto se pueda imaginar*”. En nuestra experiencia, el filtrado de contenidos es uno de los temas que ocasiona más polémica entre los adultos, ya sean estos padres, maestros o legisladores. Por una parte, existe una fuerte preocupación por los contenidos inadecuados que están al alcance de todos los NNA; y por otra parte, la realidad indica la facilidad con que estos filtros son quebrantados para un usuario adolescente medianamente entrenado. Lo cierto, es que los filtros establecen protecciones sobre contenidos inadecuados pero no son una protección para la mayoría de situaciones de riesgo que se presentan a través de los medios digitales, en las que están involucrados también los comportamientos de los mismos usuarios adolescentes. Consideramos que este debate recurrente en diferentes espacios de discusión en la región, necesita ser contrastado con las visiones de NNA en relación a sus percepciones de riesgos, y a las estrategias desarrolladas por ellos para sortearlos. Consideramos que los filtros de contenidos son herramientas útiles para las familias, siempre que contribuyan con los padres a hacer una mediación activa, cuando los niños inician su acercamiento a la tecnología. Sin embargo estamos en contra de alentar el uso de grabadoras de claves, grabadoras instantáneas de pantalla o la vigilancia secreta de audio o video por teléfono o celular en tanto atentan con el derecho a la intimidad de los niños.

### 1.3 NIÑOS LATINOAMERICANOS INTERNAUTAS:

Tolsá (2012)<sup>5</sup> presenta información actualizada para Iberoamérica. Su estudio muestra que un 80% de niños entre 6 y 9 años es internauta. Los usos más frecuentes, según el mismo estudio, son mensajería instantánea con un 70%, correo electrónico con 62%, navegación por la web con 61% y revisar/compartir fotos y videos con 61%. El uso de los dispositivos móviles, ha cobrado gran importancia y los niños de 6 a 9 años lo usa en un 70.1% siendo así que el 41.8% usa el suyo propio. Las cifras para los adolescentes de entre 10 y 18 años también son bastante altas. Ellos usan los dispositivos móviles para conectarse a internet en un 83.3% y el 78.7% lo hace en su propio aparato.

Una encuesta realizada por Save the Children<sup>6</sup> a 1800 niños entre 8 y 12 años, en 3 países de América Latina, arrojó como resultado el uso intensivo que ellos hacen de la

---

<sup>4</sup> *ídem*

<sup>5</sup> Tolsá, J. (2012) *Los menores y el mercado de las pantallas: una propuesta de conocimiento integrado*. Colección *Generaciones Interactivas*. Fundación Telefónica. España.

<sup>6</sup> Save the Children Suecia (2012) *Investigación comparativa sobre los usos y disfrute de Internet por niños y niñas de entre 8 y 10 años, en tres colegios de Argentina, Perú y Paraguay*.

Internet<sup>7</sup>. En la misma investigación se encontró que la navegación era en primer lugar en solitario y en segundo lugar con amigos. En lo que concierne al lugar de uso de Internet, la casa es el lugar donde mayoritariamente se conectan los usuarios encuestados, seguida de la escuela. Asimismo, se refiere que las actividades principales que los encuestados afirman realizar es la de jugar, hacer las tareas y acceder a redes sociales.

Con relación al conocimiento que los adolescentes tienen sobre las políticas estatales respecto de la salvaguarda de sus derechos, se encontró en un reciente estudio de REDNATIC y Fundación Paniamor, que un 73% de los adolescentes encuestados indica no conocer lo que están haciendo sus gobiernos para que se cumpla el derecho de los NNA a un uso seguro y responsable de las TIC. Esto da cuenta de la ausencia de políticas llevadas a cabo por los Estados que sean de fácil identificación por las personas adolescentes.

## **2. CHILDREN'S EMPOWERMENT AND ENGAGEMENT THROUGH DIGITAL MEDIA AND ICT**

*“Los niños y adolescentes usan las TIC como un medio de socialización, construcción de identidad, entretenimiento y como medio de información para fines escolares. Sin embargo, “se refleja que el reconocimiento del espacio virtual como ámbito de movilización, transformación social, denuncia y exigibilidad de derechos, no está tan posicionado en la población adolescente, lo que sugiere una paradoja en el marco de la reconocida Web Social, planteando desafíos directos a la formación de competencias de ciudadanía digital”<sup>8</sup>*

### **2.1 EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NNA, COMO USUARIOS ACTIVOS DE LAS TIC:**

Los derechos de los NNA, tal como se encuentran definidos en las legislaciones nacionales e internacionales, deben tomarse en cuenta en todo debate sobre la legislación, políticas o normas que la rigen Internet. Su opinión como usuarios significativos de la red debe ser incorporada en las discusiones sobre gobernanza de Internet en foros nacionales e internacionales.

La experiencia de REDNATIC en conjunto con adolescentes alrededor de América Latina, nos ha hecho testigos del entusiasmo con el que ellos opinan acerca del tema y lo importante que es tener su opinión en cuenta para la construcción de estrategias que fomenten la protección. Involucrar a los NNA en nuestras actividades y escuchar sus opiniones nos desafía constantemente a dejar cualquier rezago de visión adulto-céntrica en las políticas diseñadas en beneficio de NNA

En los últimos 5 años, REDNATIC ha realizado actividades que han logrado convocar el interés de adolescentes a lo largo de todo Latinoamérica. Entre las actividades más resaltantes están el *Concurso de videos “Tecnología Sí”*, que consistió en convocar a adolescentes entre 13 y 18 años, a hacer videos caseros donde contaran sus percepciones sobre riesgos y oportunidades de las TIC. En la última convocatoria (2011) se obtuvieron casi 500 videos hechos por grupos de adolescentes quienes mostraron sus preocupaciones por muchos temas pero principalmente por lo que ellos denominan “adicción a las TIC” y por el ciberbullying<sup>9</sup>. Asimismo la Campaña Latinoamericana “Todo a 1 clic” ([www.todoa1clic.com](http://www.todoa1clic.com)) a través de la cual se motivó a los adolescentes a hacer una reflexión crítica sobre el uso de las TIC, y a reflexionar sobre el papel de cada uno de los garantes para darles a los NNA, herramientas que contribuyan con la exigibilidad de sus derechos<sup>10</sup>.

Para promover la participación infantil, el Estado debe tener un rol más activo en i) el involucramiento directo de NNA en la formulación de políticas ii) en la promoción de

<sup>7</sup> Se consideró intensivo como uso diario o interdiario.

<sup>8</sup> *Idem*

<sup>9</sup> <https://www.youtube.com/user/tecnologias>

<sup>10</sup> [www.todoa1clic.com](http://www.todoa1clic.com)

investigación que permita comprender las percepciones, usos y costumbre de NNA en relación al impacto de la tecnología en sus vidas, con el objetivo de tener mejor sustento en la formulación de las políticas. y iii) la promoción y elaboración de herramientas tecnológicas con objetivo de favorecer la participación de niños en las decisiones sobre políticas públicas en general que afecten directa o indirectamente la vida de los niños dentro de la comunidad.

## **2.2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE NIÑOS, PADRES Y MAESTROS.**

Una de las estrategias más comunes para la disminución de los riesgos que enfrentan los NNA en el ciberespacio, es el fortalecimiento de capacidades de padres, maestros y niños. Tomar en cuenta la opinión de los niños en este tema ha resultado ser útil no sólo como una práctica en la que se promueve la participación como derecho, sino también como una medida efectiva para brindar recomendaciones a los garantes de derechos.

Los Estados tienen la responsabilidad de proveer información apropiada a los niños sobre el uso del Internet de forma segura, así como ofrecer información a través de los medios digitales sobre qué hacer y donde acudir en caso de vulneración de sus derechos (por ejemplo, a través de help y hot lines).

Asimismo, es cada vez más necesaria la revisión de contenidos curriculares para contribuir con la alfabetización digital de los niños. De esa manera se podrán fortalecer las habilidades digitales de los estudiantes, tanto para la construcción de conocimiento, como para evitar situaciones que dañen su integridad física y psicológica. Es necesario focalizarse más en el Internet como una herramienta de empoderamiento de los ciudadanos desde que son niños.

En América Latina existen ejemplos de actividades coordinadas entre la sociedad civil y la empresa respecto del fortalecimiento de capacidades. Como resultado, se han desarrollado metodologías y materiales que apuntan a la construcción de la ciudadanía digital de los NNA. Entre las acciones de corte regional más resaltantes, podemos mencionar: la campaña mediática "*Basta de Bullying*" llevada a cabo conjuntamente por Cartoon Network. Asimismo, las Campañas de Comunicación realizadas conjuntamente con la Empresa Google en distintos países latinoamericanos, con el objetivo de promover la reflexión crítica en NNA sobre los riesgos identificados por los mismos niños ([www.tecnologiasi.org](http://www.tecnologiasi.org), [www.todoa1clic.com](http://www.todoa1clic.com)). Por su parte, la red social "Club Penguin", se han focalizado en el fortalecimiento de capacidades a maestros respecto de la violencia online y otros riesgos vinculados a las TIC. Como resultado, se cuenta con una variedad de metodologías y materiales educativos que podrían ser usado como parte de políticas públicas más amplias. A pesar de estas buenas prácticas entre Empresa y Sociedad Civil, es necesario mencionar que la responsabilidad ética de las empresas va mucho más lejos, tocando diferentes temas: la protección de datos y la privacidad de los niños (directamente asociada a las redes sociales); la exposición excesiva a la publicidad, las imágenes abusivas de niños en Internet; el uso excesivo de dispositivos tecnológicos. Creemos que las empresas hoy en día deben enfrentar sus propios desafíos para cumplir con lineamientos éticos básicos de defensa y protección de los derechos de la niñez, tal como son mencionados en el documento "derechos del niño y principios empresariales" elaborados por UNICEF, Save the Children y el Global Compact.

## **RECOMENDACIONES.**

### **RECOMENDACIÓN 1.**

Los Estados deben tener en cuenta la opinión de niños y niñas como usuarios significativos de la red. En las discusiones sobre gobernanza de Internet en foros nacionales e internacionales, debe incluirse la perspectiva de la niñez y promover su participación.

### **RECOMENDACIÓN 2.**

El Estado está en la responsabilidad de comprender por medio de investigaciones, el impacto de la Internet y de otros dispositivos tecnológicos en el aprendizaje de los niños, con el objetivo de adecuar sus estrategias educativas a los cambios que trae consigo la sociedad de la información. Es también de responsabilidad del Estado el potenciar el aprovechamiento de estos medios a través de la exploración y promoción de usos educativos y beneficiosos para los niños.

### **Recomendación 3:**

Recomendamos que los Estados revisen los contenidos curriculares para contribuir con la alfabetización digital de los niños. De esa manera se podrá fortalecer la formación del criterio de los estudiantes y su sentido crítico, tanto para la construcción de conocimiento, como para evitar situaciones que dañen su integridad física y psicológica.

### **RECOMENDACIÓN 4.**

Los Estados deben proveer información apropiada a niños y adultos sobre el uso del Internet de forma segura, así como ofrecer información a través de los medios digitales sobre qué hacer y donde acudir en caso de vulneración de sus derechos.

### **RECOMENDACIÓN 5:**

Los Estados deben promover mecanismos de autorregulación entre las empresas de telecomunicaciones para evitar que la integridad de los niños se vea afectada por sus acciones, a la luz de los principios empresariales elaborados en el documento "principios empresariales y derechos de la niñez"